Plan de contingencia del Sistema de Cuentas de Depósitos (CUD)

Última modificación Jueves, 30 de marzo de 2023

El **Sistema de Cuentas de Depósito (CUD)**, es el sistema de pagos de alto valor del país administrado y operado por el Banco de la República, que provee a las entidades participantes autorizadas el servicio de transferencias y registro de operaciones de fondos entre Cuentas de Depósito a nombre propio o a nombre de sus clientes, con el fin de liquidar obligaciones derivadas de transacciones tales como la compra venta de títulos valores, y de divisas, los préstamos interbancarios, el traslado de impuestos y compensación de cheques, entre otros.

El sistema funciona bajo un esquema de liquidación bruta en tiempo real (LTBR), en el cual las instrucciones de traslado de dinero y cumplimiento de operaciones se procesan en forma continua a lo largo del día, una a una (en forma bruta) en el instante mismo en que sean reportadas al Banco de la República y se cumplen inmediatamente (tiempo real), sujetas a disponibilidad suficiente de saldos en la cuenta de depósito del agente ordenante. De ser este el caso, inmediatamente se debita la cuenta del ordenante por cada instrucción individual y se acredita la del beneficiario, asegurando firmeza y finalidad en el cumplimiento de las operaciones.

El CUD brinda a las entidades financieras del país un mecanismo eficiente para la realización de sus pagos electrónicos de alto valor, cuya operativa se fundamenta en los más altos estándares internacionales de tecnología, comunicación y seguridad, bajo una orientación de cumplimiento de los principios básicos para los sistemas de pago de importancia sistémica emitidos por el Banco de Pagos Internacionales.

Preparándose para una contingencia ¿Qué debo hacer ante una contingencia?

- Conozca y tenga clara la documentación donde se describen los temas relacionados con contingencia y siga los procedimientos divulgados por el Banco de la República, donde se indican tanto las acciones como los contactos a considerar en dado caso. Dicha información se encuentra disponible en el **"Manual de Contingencia del CUD",** publicado en Wsebra - Carteleras Electrónicas-CUD.
- Tenga claros y vigentes los esquemas de PKI.
- Comuníquese con el *Centro de Atención Telefónica* ***601-3430353*** *o correo* ***AdministradorCUD@banrep.gov.co*** para información de saldos y movimientos.
- Si se trata de problemas de comunicación de la Entidad con el Banco de la República, consulte el documento **Procedimiento de contingencia para entidades autorizadas**

¿Qué debo hacer para retornar después de una contingencia?

- Siga los procedimientos de retorno divulgados en el **Manual de Contingencia del CUD**, publicado en Wsebra- Carteleras Electrónicas-CUD.
- Obtenga el extracto en línea del sistema CUD.
- Realice la conciliación de las operaciones y comuníquese con el *Centro de Atención Telefónica* ***601-3430353*** *o correo* ***AdministradorCUD@banrep.gov.co*** si encuentra diferencias en sus movimientos o saldos.
- Una vez reestablecido el servicio, podrá seguir operando normalmente.

Para estar informado del estado del servicio de CUD, guarde esta dirección en sus favoritos y consúltela con frecuencia ya que podrá tomar decisiones a tiempo.

Última actualización: Abril 2023

Fuente: https://d1b4gd4m8561gs.cloudfront.net/es/sistemas-pago/cud/plan-contingencia